

15 de junio de 2016

## NOTA DE PRENSA

### **El Departamento de la Presidencia y el CAC denuncian en Fiscalía 10 blogs y 5 videos de internet que incitan a la violencia machista**

- **El CAC elabora un informe que analiza 15 contenidos de internet, como los blogs *Dominación machista* y *El rincón del macho* o el vídeo *Cómo pegar a una mujer***
- **Es el tercer informe sobre contenidos de riesgo en internet que elabora el Consejo, tras los relativos a la pornografía infantil y la anorexia**
- **La consejera de la Presidencia, Neus Munté, anuncia que el Gobierno está trabajando en la creación de un Observatorio de la Igualdad de Género, que hará seguimiento de la imagen y los estereotipos de las mujeres publicadas en los medios de comunicación, en internet y en las redes sociales**

El Departamento de la Presidencia y el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) han presentado conjuntamente una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Barcelona en relación con 15 contenidos de internet que incitan o justifican la violencia machista, la banalizan, desautorizan a las mujeres y vehiculan mensajes misóginos o que tratan vejatoria u objetualmente a las mujeres.

Los contenidos han sido recogidos y analizados en un informe elaborado por el CAC, que incluye 10 blogs, como *Dominación machista*, *El rincón del macho* o *La cueva del Misógino*, y 5 vídeos de YouTube, de entre los que destaca *Cómo pegar a una mujer*.

Se trata de contenidos con unas cifras notables de visitas. Sólo cuatro de estos blogs concentran un total de 1.357.940 visitas, siendo *El rincón del macho* el que tiene más (551.640). En cuanto a los vídeos, se observa como los cinco vídeos analizados tienen un total de 228.192 visualizaciones.

Según el escrito de la denuncia, se considera que las conductas detectadas pueden ser susceptibles de constituir un delito tipificado en el artículo 510 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Asimismo, el regulador catalán también ha puesto los hechos en conocimiento de la

plataforma de vídeos YouTube y ha requerido la retirada inmediata de los vídeos analizados.

El informe ha sido presentado hoy, 15 de junio, en rueda de prensa por la consejera de la Presidencia, **Neus Munté**, y por el presidente del CAC, **Roger Loppacher**, en la sede del Colegio de Periodistas de Cataluña.

Neus Munté ha destacado que “los blogs analizados en este informe del CAC transmiten una visión distorsionada y simplificada de las mujeres, banalizan la violencia machista y perjudican la aplicación del principio de igualdad en la vida cotidiana de mujeres y hombres, por el que trabajamos desde el Gobierno”.

La consejera ha insistido en que “la accesibilidad a estas publicaciones es especialmente grave en el caso de los menores en etapa formativa, influenciados a este tipo de expresiones y actitudes ofensivas, discriminatorias y vejatorias contra las mujeres, por lo tanto, es imprescindible denunciar”.

La consejera Munté ha aprovechado para anunciar que “el Gobierno está trabajando en la creación de un Observatorio de la Igualdad de Género, que hará seguimiento de la imagen y de los estereotipos de las mujeres publicados en los medios de comunicación, en internet y en las redes sociales”, ya que “para el Gobierno la erradicación de la violencia machista y el acoso sexual es una cuestión central que pasa por eliminar las representaciones vejatorias y discriminatorias de las mujeres en el espacio público y comunicativo”.

En relación con el informe elaborado por el CAC, Roger Loppacher ha explicado que se ha constatado la presencia “de contenidos especialmente rechazables, lesivos e hirientes, que infringen claramente el Código Penal, y que, a nuestro entender, son totalmente inaceptables en una sociedad que aspira a la erradicación absoluta de la violencia machista y a la plena igualdad entre hombres y mujeres”.

El presidente del Consejo ha señalado que la actuación se enmarca en la decisión del Consejo de iniciar el análisis de contenidos de riesgo en Internet, siguiendo el modelo de otras autoridades reguladoras, como la Bayerische Landeszentrale für neue Medien (BLM). “Los reguladores hemos constatado que hay un cambio de hábitos de consumo que hace que cada vez se consuman más contenidos audiovisuales difundidos por internet. Según la Comisión Europea, el 70% del tráfico en la red corresponde al visionado de contenidos audiovisuales”, ha dicho.

“Ante este panorama, nuestra determinación es continuar defendiendo los derechos de las personas, especialmente de los menores”, ha explicado. El presidente del CAC ha añadido que uno de los consejos más avanzados en el control de internet a nivel mundial es la autoridad audiovisual de Corea, con la que el CAC tiene un convenio de colaboración. “Por cada actuación



sancionadora sobre la televisión y la radio tradicionales, la KCSC hace 100 en el ámbito de internet”, ha señalado.

Este es el tercer informe que ha elaborado el CAC sobre contenidos de riesgo en internet, tras los relativos a la pornografía infantil y la anorexia. En ambos casos, también se presentaron denuncias ante la Fiscalía.

### **Análisis de los contenidos que incitan a la violencia machista**

El informe del CAC tiene por objetivo identificar contenidos en internet susceptibles de ser considerados mensajes favorecedores de conductas de violencia machista. Los ítems analizados se derivan del marco conceptual establecido por la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

El informe constata la presencia de contenidos que podrían incitar a la violencia machista, en sus múltiples formas (física, psicológica y sexual) y ámbitos (privado o público) o bien que la plantean como una práctica justificada.

Por ejemplo, se ha analizado un vídeo en el que se explica con detalle cuáles son las reglas que debe seguir un hombre que pega a su cónyuge. En otras páginas se justifica el uso del castigo físico hacia las mujeres y se incluyen una serie de indicaciones para ejercerlo.

Asimismo, también se han analizado varias imágenes que muestran diferentes mujeres siendo objeto de violencia física y sexual acompañadas de comentarios que justifican la violencia hacia las mujeres, y se las califica, incluso, de animales.

En el conjunto de las páginas analizadas también se ha constatado la presencia de contenidos que banalizan la violencia machista, ya sea tratándola como algo normal o natural, o bien relativizando o minimizando las cifras de víctimas, o bien poniendo en cuestión, en algunos casos, las cifras oficiales de víctimas.

Por otra parte, se han detectado también numerosos contenidos de estas páginas que utilizan un lenguaje vejatorio hacia las mujeres (también hacia las menores de edad) y que recorren reiteradamente a los insultos y las descalificaciones. En algunos de los post, además, se muestran imágenes en las que las mujeres son tratadas de objetos, acompañadas de comentarios complacientes con esta humillación.

Por último, se ha constatado la presencia de contenidos que desautorizan a las mujeres. En este sentido, encontramos discursos que defienden la inferioridad de las mujeres y que se muestran favorables a la restricción de sus derechos,



como el derecho a la libertad, a la educación, al voto, a la libertad sexual, a la compra de propiedades, etc.

[Anàlisi de la presència a internet de continguts en relació amb la violència masclista](#)

*(Nota: En la difusió pública del informe se han eliminado las URL de los contenidos en cuestión.)*

Más información: **Comunicación del CAC** • C/ Vergós, 36-42 • 08017 Barcelona

Tel.: 93 557 50 00 y 627 480 483

Correo electrónico: [xmargarit.cac@gencat.cat](mailto:xmargarit.cac@gencat.cat)

Web: [www.cac.cat](http://www.cac.cat)